



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2022-00783** 00

Seria del caso proceder a calificar la demanda de la referencia, sino fuera porque advierte esta juzgadora que, previamente el JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., mediante auto de fecha 24 de mayo de 2022, ordenó en su numeral primero, la remisión de las presentes diligencias al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – **Localidad de San Cristóbal (reparto)**, específicamente, lo anterior teniendo en cuenta que el domicilio de la parte pasiva se encuentra ubicada en dicha localidad. Así las cosas, el Despacho Dispone:

REMITIR nuevamente el proceso de la referencia, a la Oficina Judicial de Reparto, para que proceda a remitir las presentes diligencias al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple **Localidad de San Cristóbal. Oficiese**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>047</u> de hoy <u>24 DE JUNIO DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

P.L.R.P.